

SANTA CRUZ, 01 de Agosto de 2022.

VISTOS

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 6. Memorándum N°01, de la Encargada de Curación Avanzada de Pie Diabético.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-226-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 25 al 27 de Julio de 2022.
- 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de la Encargada de Curaciones Avanzadas de Pie Diabético, se solicita la compra de distintos Apósitos para realización de curaciones avanzadas de pie diabético a usuarios del CESFAM Santa Cruz.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **PAUL HARTMANN CHILE SPA., Rut:76.553.613-8**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
- 5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio FOFAR 2022.

DECRETO

- 1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **PAUL HARTMANN CHILE SPA., Rut: 76.553.613-8**; según orden de compra **N°3864-523-AG22**, por la adquisición de distintos Apósitos para realización de curaciones avanzadas de pie diabético a usuarios del CESFAM Santa Cruz, por un monto de **\$393.579 IVA incluido**.
- 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.005.001.001.
- 4. **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Adquisiciones (01)
 - 3.- Transparencia (01)